



MONITORIO

REF. 2021-00228-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el memorial de impulso procesal radicado por el apoderado del extremo accionante requiriendo emitir sentencia en el asunto de conformidad con el artículo 421 del CGP, señalando que desde el 5 de octubre de 2021 el proceso no ha surtido ningún trámite; advierte el despacho la inconsistencia de lo pedido como quiera que desde el pasado 25 de octubre de 2021 se celebró audiencia en la que, participó el memorialista, donde se emitió sentencia.

Por lo cual, deberá estarse a lo resuelto en tal ocasión y abstenerse de hacer peticiones inocuas que solo desgastan el aparato judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 32 QUE SE FIJO EL DIA: 23 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co